INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA

	MACRO PROCESO	PROCESO	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA OFICINA PRODUCTORA	NOMBRE DE LA SERIE	NOMBRE DE LA SUBSERIE	NOMBRE DEL ACTIVO O TÍTULO DE LA INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FECHA DE CREACIÓN DEL TIPO DOCUMENTAL EN ALFRESCO	NOMBRE DEL PROCESO, ÁREA O SECTOR RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL PROCESO O ÁREA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO DE EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN(TOTAL O PARCIAL)	FECHA DE CLASIFICACIÓN (POR JURÍDICA DE LA UNP)	PLAZO DE CLASIFICACIÓN (TIEMPO NO JÁDICH EN QUE LA INFORMACIÓN PERMANECE CLASIFICACIÓN DE RESERVA)
430	APOYO	Gestión de Servicio al Ciudadano	OFICINA_ASESORIA_DE_PLANEACION_E_INFORMACION	Grupo de Atención al Ciudadano (GAC)	DERECHOS DE PETICIÓN	N/A	Solicitud	Documento legal, que contiene una petición no consulta, sobre algun requerimiento solicitado por un ciudadano.	LENGUA CASTELLANA	FISICO - DIGITAL	01/01/2017	Unidad Nacional de Protección - Grupo de Atención al Ciudadano (GAC)	Grupo de Atención al Ciudadano (GAC)	INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 artículo 18 literal a. El derecho de toda persona a la información, en la medida en que el ejercicio pueda ser mayor la ocurrencia de ceratos públicos. Y literal b, El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Ley 1712 de 2014 artículo 18 literal b	TOTAL	Mes 21	LIMITADA(sea la información CLASIFICADA
431	APOYO	Gestión de Servicio al Ciudadano	OFICINA_ASESORIA_DE_PLANEACION_E_INFORMACION	Grupo de Atención al Ciudadano (GAC)	DERECHOS DE PETICIÓN	N/A	Respuestas	Documento que evidencia la capacidad de respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de una forma oportuna,clara y satisfacoria del requerimiento o quejoso.	LENGUA CASTELLANA	FISICO - DIGITAL	01/01/2017	Unidad Nacional de Protección - Grupo de Atención al Ciudadano (GAC)	Grupo de Atención al Ciudadano (GAC)	INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 artículo 18 literal a. El derecho de toda persona a la información, en la medida en que el ejercicio pueda ser mayor la ocurrencia de ceratos públicos. Y literal b, El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Ley 1712 de 2014 artículo 18 literal b	TOTAL	Mes 21	LIMITADA(sea la información CLASIFICADA
432	APOYO	Gestión de Servicio al Ciudadano	OFICINA_ASESORIA_DE_PLANEACION_E_INFORMACION	Grupo de Atención al Ciudadano (GAC)	DERECHOS DE PETICIÓN	N/A	Comunicaciones de redireccionamiento	Documentos que contienen solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que son redireccionados por no ser competencia de la entidad.	LENGUA CASTELLANA	FISICO - DIGITAL	01/01/2017	Unidad Nacional de Protección - Grupo de Atención al Ciudadano (GAC)	Grupo de Atención al Ciudadano (GAC)	INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 artículo 18 literal a. El derecho de toda persona a la información, en la medida en que el ejercicio pueda ser mayor la ocurrencia de ceratos públicos. Y literal b, El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Ley 1712 de 2014 artículo 18 literal b	TOTAL	Mes 21	LIMITADA(sea la información CLASIFICADA